



Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2280
 (Tunja, 05 JUL 2007)

Por la cual se acepta la inscripción de un Estudiante Candidato ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deja sin efecto otra.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1842 del 14 de mayo de 2007, se convocó a los Estudiantes de las Sedes Seccionales de: Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de agosto de 2007, de 10:00 a.m. a 7:00 p.m., elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar dicha Representación los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD
PINZÓN CASTELLANOS CELIO ANDRES	1123523	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
VERGARA SANDOVAL MIGUEL ALBERTO	599262	SEDE SECCIONAL DUITAMA

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución 1842 del 14 de mayo de 2007, el siguiente estudiante:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FACULTAD
VERGARA SANDOVAL MIGUEL ALBERTO	599262	SEDE SECCIONAL DUITAMA

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción del siguiente candidato:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
VERGARA SANDOVAL MIGUEL ALBERTO	599262	SEDE SECCIONAL DUITAMA



Código: NC-NA-P01-F06	Versión: 03	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

como aspirante a la Representación de los Estudiantes ante el consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral 1842 del 14 de mayo de 2007, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Inscripción del Estudiante PINZÓN CASTELLANOS CELIO ANDRES, con Código 1123523, por no cumplir con los requisitos exigidos de que trata la Resolución 1842 del 14 de mayo de 2007, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 JUL 2007


ALFONSO LÓPEZ DIAZ
Rector

Comité Electoral/Dora R.